

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE ADSOC. Versión 2014-10-28

1. PARTES

- 1.1. De una parte, ANUNCIOS DE SOCIEDADES 2012 S.L. (en adelante ADSOC), con domicilio fiscal en calle Velázquez, 157, 28002 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 31036, folio 50, sección 8, hoja nº M-558624, y CIF B-86726957.
- 1.2. De otra parte, cualquier persona jurídica registrada en el Sitio Web www.adsoc.com (el Sitio Web), receptora de los servicios cuya contratación se ofrece a través de la misma (la Sociedad).

Las presentes Condiciones Generales se aplican a aquellas personas que puedan ser consideradas consumidores y usuarios tal y como éstos se definen en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación por ADSOC de los servicios definidos más adelante. La contratación de dichos servicios requiere la adhesión total por el Cliente a las condiciones generales establecidas en el presente contrato.

3. DEFINICIONES

«**Representante**»: Toda persona física que actúa en representación de la Sociedad que desee contratar los servicios de ADSOC en el ámbito de su actividad empresarial o profesional.

«**Sociedad**»: Toda sociedad mercantil que desee contratar los servicios que ADSOC ofrece.

«**Usuario registrado**»: Toda persona física que se ha registrado en www.adsoc.com con el fin de contratar con ADSOC un paquete de servicios de entre los disponibles.

«**Sitio Web**»: Dirección virtual de ADSOC. Constituye la única manera de contratar los servicios de ADSOC. Se aloja en la URL www.adsoc.com

«**Autorizado**»: persona física con expreso permiso de la Sociedad para acceder a la Web corporativa.

«**Servicio**»: Cualquiera de los contenidos en los paquetes ofrecidos por ADSOC en cada momento.

«**Web corporativa**»: Página web cuyo funcionamiento permite que se cumplan los requisitos expuestos en los artículos 11bis y 11ter de la Ley de Sociedades de Capital a la hora de realizar publicaciones societarias.

«**Cancelación**»: Finalización de la prestación del servicio antes de ser totalmente ejecutado debida a cualquier causa, ya sea a instancias del Cliente o de ADSOC.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 4.1. ADSOC presta un servicio de Web corporativa destinado a Sociedades mercantiles. Los servicios prestados por ADSOC se agrupan en los siguientes paquetes en función de la tipología del cliente:
 - **Plan Empresa 10**, para sociedades con menos de 10 socios o administradores.
 - **Plan Empresa 30**, para sociedades de entre 10 y 30 socios o administradores.
 - **Plan Empresa 100**, para sociedades de entre 30 y 100 socios o administradores.
 - **Plan Empresa Global**, para sociedades con necesidades específicas.
- 4.2. Las características detalladas y precios serán los publicados en la web www.adsoc.com en la fecha de firma de las condiciones particulares de este contrato o en el momento de la contratación mediante la web www.adsoc.com.
- 4.3. Los servicios descritos en esta Cláusula podrán no estar disponibles en todo momento. De este modo, ADSOC decidirá en cada momento los servicios que prestará de entre los incluidos en las presentes Condiciones Generales.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE ADSOC. Versión 2014-10-28

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La contratación de los servicios de ADSOC se llevará a cabo, a través del Sitio Web o a través de la firma de las Condiciones Particulares en un documento anexo a las presentes Condiciones Generales de Contratación donde se informarán los detalles precisos de la contratación.

Para la contratación en web se registrará por los siguientes apartados:

- 5.1. Para ello, el Representante de la Sociedad, deberá registrarse previamente proporcionando un nombre de usuario y una contraseña de su elección. Durante el procedimiento de registro en el Sitio Web, el Representante deberá además facilitar sus datos profesionales a fin de configurar su Cuenta. En todo momento el Representante podrá modificar dichos datos mediante el acceso a su Cuenta.
- 5.2. Una vez creada la Cuenta, el Representante podrá iniciar el procedimiento de contratación haciendo clic en el apartado CONTINUAR. Hecho esto, el Representante deberá seleccionar el/los servicios que desea contratar de entre los ofertados, introduciendo, los siguientes datos relativos a la Sociedad contratante:
 - Nombre y forma societaria
 - Domicilio social
 - CIF
- 5.3. El Usuario registrado se responsabilizará de que toda la información incluida, por cualquier medio, en el formulario de contratación del servicio sea exacta y completa para la prestación del servicio y esté actualizada en todo momento. Asimismo, el Usuario registrado que no sea Representante de la Sociedad manifiesta expresamente que dispone de la autorización del Representante de la Sociedad para facilitar sus datos personales a ADSOC y que cumple con la legislación en materia de Protección de Datos, regulada por la ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

6. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 6.1. Las características y servicios incluidos en cada tipo de Plan Empresa serán los que estén publicados en el momento de la aceptación de las presentes Condiciones Generales en la web www.adsoc.com.
- 6.2. Los subdominios en adsoc.com tendrán la siguiente nomenclatura: <#CIF>.adsoc.com ó adsoc.com/<#CIF>.
- 6.3. El subdominio se le asignará a la empresa cliente con el abono del precio estipulado para el servicio que haya seleccionado y será suyo hasta la finalización del contrato.
- 6.4. La Sociedad facilitará información a través de la web Adsoc.com de las personas autorizadas para poder acceder a la Web corporativa. ADSOC indicará cómo éstas pueden acceder al contenido publicado y el resto de servicios adquiridos por la Sociedad.
- 6.5. La Sociedad nombrará un Administrador de la Web corporativa (webmaster) cuya tarea será la de gestionar el contenido publicado, quien será por defecto el usuario que haya contratado los servicios.
- 6.6. Los Autorizados podrán editar sobre un documento publicado. Únicamente el Administrador con capacidad legal suficiente para publicar o en quien él haya delegado podrá aprobar y publicar un contenido.
- 6.7. ADSOC conservará evidencias digitales facilitadas por un tercero (TRACTIS) sobre la disponibilidad de la Web corporativa, del histórico de cada publicación y los cambios de cada contenido.

7. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El presente contrato tendrá una duración de un año a contar desde la fecha de firma del presente contrato, renovándose de forma tácita por anualidades.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE ADSOC. Versión 2014-10-28

Los servicios de ADSOC serán prestados, a través de Internet con las prestaciones mencionadas anteriormente.

9. PRECIO

- 9.1. La Sociedad deberá abonar el importe de los servicios contratados una vez se haya formalizado la citada contratación en el Sitio Web, por tanto, con anterioridad a la prestación de los mismos.
- 9.2. El abono de los servicios contratados podrá realizarse, a elección del cliente, mediante tarjeta de crédito (Visa, Visa Electrón o MasterCard) o cuenta PayPal o transferencia bancaria.

10. RESPONSABILIDADES

- 10.1. ADSOC no asumirá responsabilidad alguna por los daños causados por vicios o defectos que presenten los documentos publicados a través de nuestros servicios.
- 10.2. Asimismo, ADSOC no será responsable de los daños que se produzcan como consecuencia de la mala fe, negligencia, demora o error del Representante en el cumplimiento de sus obligaciones, particularmente como resultado de datos o manifestaciones incorrectas proporcionadas por el Usuario registrado durante el procedimiento de contratación de los servicios.
- 10.3. EN el caso de contratación a través del sitio web que depende, por lo tanto, de una conexión externa, ADSOC no se hace responsable de las caídas de línea, conexiones erróneas o fallidas o cualquier otro hecho que impida o trastorne el procedimiento de contratación de los servicios.
- 10.4. El uso, almacenamiento, cesión y confidencialidad de las contraseñas con las que los Autorizados acceden a la Web corporativa son de la entera responsabilidad del Autorizado. Se recomienda no comunicarlas a terceros, hacerlas públicas, derivarlas por correo electrónico o cualquier otro medio de rápida difusión, siendo de exclusiva responsabilidad de aquel que las haya cedido.

11. CANCELACIÓN DEL SERVICIO

- 11.1. MOTIVO GENERAL DE CANCELACION .- ADSOC podrá cancelar con carácter general la prestación del servicio cuando el Cliente incumpla las Condiciones Generales establecidas en el presente contrato, sin que el Cliente tenga derecho a ningún reembolso, ni indemnización, renunciando a ella con la firma del presente contrato.

- 11.2. MOTIVOS PARTICULARES DE CANCELACION : ADSOC podrá resolver el contrato:

1.- En caso de que la Sociedad solicite los servicios de ADSOC con fines ilícitos, o realice un uso de los mismos fraudulento, contrario a la moral, la buena fe, el orden público o las buenas costumbres, o infringiendo derechos de terceros.

2.- En caso de que la Sociedad haya facilitado datos o realizado manifestaciones falsas o erróneas durante el procedimiento de contratación de los servicios.

12. PROTECCIÓN DEL CLIENTE DE ADSOC EN CASO DE CESE DE SERVICIOS

ADSOC es consciente de la repercusión que la página web corporativa tiene para sus clientes. En consecuencia, en el caso de que ADSOC dejara de prestar sus servicios por cualquier motivo ajeno a su voluntad, ADSOC se compromete a dar la adecuada protección jurídica a sus clientes, garantizando los siguientes puntos explícitamente:

1.- ADSOC se compromete a comunicar a la dirección email de los Webmasters y del o de los Administradores de cada cliente su cese de funcionamiento con tres meses de adelanto al cierre efectivo del servicio. Dicho email contendrá la información e instrucciones necesarias para que los clientes puedan modificar su web corporativa en el Registro.

2.- El anuncio obligatorio durante un mes, de acuerdo con la LSC, para el cambio de web corporativa será gratuito para los clientes existentes de ADSOC.

3.- ADSOC pondrá a disposición de los clientes existentes todos los anuncios publicados hasta la fecha y una certificación específica y gratuita de todos los anuncios publicados en los doce meses anteriores al cese de los

**CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE
ADSOC. Versión 2014-10-28**

servicios.

13. MODIFICACIÓN DEL SERVICIO

- 13.1. Las presentes Condiciones Generales están sujetas a la modificación unilateral por parte de ADSOC de acuerdo a la legislación vigente y sin necesidad de previo aviso a la Sociedad.
- 13.2. ADSOC podrá en cualquier momento aumentar la lista de servicios susceptibles de ser prestados descritos en las presentes Condiciones Generales.
- 13.3. No obstante, la modificación de las presentes Condiciones Generales no producirá efectos retroactivos, de manera que solo se aplicará a los nuevos procedimientos de contratación iniciados con posterioridad a dicha modificación.

14. COMUNICACIONES COMERCIALES

- 14.1. ADSOC informa al Cliente que los datos de carácter profesional proporcionados por éste durante el procedimiento de contratación de los servicios serán incorporados a un fichero creado bajo la responsabilidad de ADSOC, autorizando expresamente la citada incorporación, no vulnerando la legislación en materia de protección de datos.
- 14.2. El Cliente autoriza el uso de su dirección de correo electrónico u otros medios de comunicación electrónica para el envío de información comercial relativa a los distintos servicios prestados actualmente o en futuro por ADSOC. En caso de no estar interesado en recibir dichas comunicaciones, la Sociedad deberá contactar con ADSOC en el teléfono proporcionado durante el procedimiento de registro o mediante email a info@adsoc.com.

15. LEGISLACION APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato y sus Condiciones Generales se interpretarán y regirán conforme a la legislación española. Toda divergencia, controversia entre ADSOC y la Sociedad contratante de los servicios se resolverá por los Juzgados y Tribunales de Madrid.